

DECLARACIÓN DE CRITERIO PARA EL USO DE TINTAS FLEXOGRÁFICAS BASE AGUA

ESTADOS UNIDOS

Tomando como referencia el apartado **CFR 21 , 170.39** de la **FDA** en la que habla respecto a aditivos en los alimentos provenientes, por ejemplo, de empaques alimenticios o instrumentos para el procesamiento de alimentos, en los cuales uno de los componentes migra o se espera que migre en los alimentos transformándolos en aditivos de los mismos, en el caso de las tintas Flexográficas que suministramos, no están diseñadas para estar en contacto directo con los alimentos, si no para estar separadas de los mismos por medio de una barrera funcional que en este caso es el sustrato sobre el que se imprimen, y que *no se espera exista alguna migración de las mismas*. Sin embargo, conforme la Legislación Norteamericana “CONEG” (*Coalition of Northeastern Governors*), garantizamos que PROYSA S.A., no agrega intencionalmente ningún metal pesado como: *Plomo, Mercurio, Cadmio o Cromo Hexavalente*; a nuestras fórmulas. Podemos asegurar que metales como: *Plata, Arsénico, Selenio o Níquel*, o compuestos como 4-Metil Benzofenona, no fueron agregados a nuestras formulaciones de tintas para impresión. La suma del nivel de concentración de estos metales mencionados, no excede de *100 ppm*.

EUROPA

De acuerdo a la regulación Europea (**EC**) **No 2023/2006**, de buenas prácticas de Manufactura de materiales y artículos cuya intención sea que entren en contacto directo con los Alimentos detalla en el Anexo las reglas de buenas prácticas para el uso de tintas de impresión en empaques alimenticios en el cual señala que el lado impreso no debe entrar en contacto con el alimento.

Nuestras tintas pueden ser utilizadas en empaques alimenticios siempre y cuando se cumplan las regulaciones arriba mencionadas.

Así mismo cumplimos con los límites establecidos en la regulación RoHS respecto al contenido de metales pesados y compuestos PBBS Y PBDEs (compuestos bromados retardadores de flama).

- ✚ Las tintas flexo base agua elaboradas por PROYSA S.A. no contienen los siguientes componentes: Perfluorooctanoic Acid (PFOA)
- ✚ Perfluoroalkyl Sulfonate (PFAS)
- ✚ Perfluorooctane Sulfonate (PFOS)
- ✚ O-Phenylphenol (OPP)
- ✚ Perfluorocarbons (PFC's)
- ✚ MOSH (Aceites minerales con hidrocarburos saturados)
- ✚ MOAH (Aceites minerales con hidrocarburos aromáticos)
- ✚ Polímeros o solventes aromáticos.
- ✚ Anilinas basadas en aminas.
- ✚ Azidirina o poliazidirina.
- ✚ Alkylphenol ethoxylates (APE), sus derivados (APDs), o linear alkylbenzene sulphonates (LAS).
- ✚ Sustancias o solventes orgánicos halogenados (e.g., afentes ara la adhesión, fluoropolímeros).
- ✚ Diisocianatos (CAS nro. 584-84-9, 101-68-8, 822-06-0, 4098-71-9).
- ✚ Éter o acetatos de etilenglicol (CAS nro. 109-86-4, 110-49-6, 110-80-5, 111-15-9, 11-77-3 y 111-90-0).
- ✚ Etileno-acetato de vinilo.
- ✚ Formaldehído.
- ✚ Los Ftalatos <0,1%: Dibutil ftalatos (DBP), 2-Etilhexilftalato (DEHP), Bencilbutilftalato (BBP), Di-n-octilftalato (DnOP), Di-isononilftalato (DINP), Di-isodecilftalato (DIDP).
- ✚ Pigmentos catalizadores o cualquier aditivo que contenga plomo, estaño, arsénico, cadmio, cromo hexavalente o sus compuestos CFC, HCFC, HFC o cualquier sustancia destructora de la capa de ozono.
- ✚ Preservativos bioacumulativos.
- ✚ Antimonio

En virtud de que no esperamos que estas sustancias, productos alergénicos, compuestos halogenados, antraquinona, anilinas, PVC, aceites minerales ni morfollnas se encuentren en nuestros productos, no analizamos de forma específica nuestras materias primas o productos finales para la presencia de estos compuestos.

Así mismo le informo que nuestras tintas no contienen Bisfenol A

Cualquier duda o aclaración estoy a sus órdenes,

Atentamente



I.Q. Alejandra Flores Flores

Investigación y Desarrollo